



Municipalidad de Tucapel  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA.-

Huépil, 07 de noviembre 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3794 /2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 141 del 10.01.2017 que aprueba Programa Inauguraciones y Eventos 2017.
- d) El Programa **"Reunión SERVIU"**, a realizarse el día Jueves 07 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs., la que contará con la presencia del Sr. Alcalde (S), Funcionarios Municipales y Delegación Serviú.
- e) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el programa adjunto **"Reunión SERVIU"**, mencionado en la letra d) de los vistos, a realizarse el día Jueves 07 de noviembre de 2019, en dependencias de Biblioteca Huépil.
2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado, a los subtitulados [REDACTED] alimento para personas del "Programa Inauguraciones y Eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVOEMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Of. de partes
- FJDA/GPL/PNE/mgch.



**Municipalidad de Tucapel**  
**ALCALDIA**

PROGRAMA SERVIU

OBJETIVO

Avanzada proyectos Serviu vivienda

PARTICIPANTES

- a) Sr. Alcalde (S)
- b) Funcionarios Municipales
- c) Funcionarios SERVIU

PROGRAMA:

- 11:00 hrs.: Inicio Reunión.
- 12:30 hrs.: Almuerzo.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)